

**DIARIO**



**OFICIAL**

**DEL MINISTERIO DE MARINA**

**SUMARIO**

**ORDENES**

**JEFATURA DEL ESTADO MÁYOR DE LA ARMADA**

*Asignación de un Jefe para el Estado Mayor del Gobernador de las Posesiones Españolas del África Occidental.*—Orden de 13 de diciembre de 1946 por la que se dispone que este destino sea desempeñado por un Capitán de Corbeta de las Escalas Activa o Complementaria del Cuerpo General de la Armada.—Página 1.622.

*Licencias ilimitadas.*—Orden de 13 de diciembre de 1946 por la que se concede licencia ilimitada para dedicarse a la pesca del bacalao al Marinero de segunda Avilino Chans Camiño.—Página 1.622.

**SERVICIO DE PERSONAL**

*Maestranza de la Armada.—Concursos.*—Orden de 12 de diciembre de 1946 por la que se convoca a examen-concurso para ingreso en la Maestranza de la Armada como Auxiliar Administrativo de tercera.—Páginas 1.622 y 1.623.

*Aclaraciones.*—Orden de 12 de diciembre de 1946 por la que se aclara, en el sentido que se indica, la Orden ministerial de 19 de diciembre de 1944 que afecta al Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada don José López Pascual.—Página 1.623.

*Retiros.*—Orden de 12 de diciembre de 1946 por la que se dispone quede en la situación de "retirado" el Mecánico Mayor D. Pedro Moreu Martínez.—Pág. 1.623.

**ANUNCIOS OFICIALES**

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Asignación de un Jefe para el Estado Mayor del Gobernador de las Posesiones Españolas del Africa Occidental.*—Sin modificar su clase de segunda, asignada a la Ayudantía de Marina de Ifni por el Decreto de 22 de marzo de 1946 (D. O. núm. 78), se dispone que este destino sea desempeñado por un Capitán de Corbeta de las Escalas Activa o Complementaria del Cuerpo General de la Armada, que será, a su vez, Asesor Naval del excelentísimo señor Gobernador de las Posesiones Españolas del Africa Occidental.

Madrid, 13 de diciembre de 1946.

### REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Canarias y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ilmo. Sr. Coronel Interventor Central.

*Licencias ilimitadas.*—Se concede licencia ilimitada, para dedicarse a la pesca del bacalao en los mares libres de Terranova y en buques de la P. Y. S. B. E., al Marinero de segunda Avelino Chans Camiño, de la dotación del destructor *Ciscar*, en las condiciones establecidas por las Reales Ordenes de 2 de febrero de 1927 (D. O. núm. 29) y 28 de febrero de 1928 (D. O. núm. 77).

Madrid, 13 de diciembre de 1946.

### REGALADO

Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra.  
Sres. ...

## SERVICIO DE PERSONAL

*Maestranza de la Armada.—Concursos.*—Con lo informado por el Servicio de Personal, y a la vista de las vacantes existentes en cada Departamento, Base Naval y Jurisdicción Central, en la Segunda Sección de la Maestranza de la Armada, dispongo:

1. Se convoca a examen-concurso para ingreso en la Maestranza de la Armada como Auxiliar Administrativo de tercera, para cubrir 120 plazas, con el

detalle y condiciones que se especifican a continuación:

2. Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo... ..	50
Departamento Marítimo de Cádiz... ..	5
Departamento Marítimo de Cartagena... ..	30
Jurisdicción Central... ..	15
Base Naval de Baleares... ..	10
Base Naval de Canarias... ..	10

Total de plazas... .. 120

3. Las 15 plazas de la Jurisdicción Central se convocan con el siguiente detalle:

Estado Mayor de la Armada... ..	2
Servicio de Personal... ..	2
Jefatura Superior de Contabilidad... ..	1
Servicio de Sanidad... ..	2
Justicia... ..	1
Servicio de Intendencia... ..	2
Intervención Central... ..	2
Ayudantía Mayor... ..	2
L. Y. T. I. E. M. A. ... ..	1

Total... .. 15

4. Estas 120 plazas se convocan divididas en dos partes: 60, exclusivamente para Clases de Marinera y Tropa, y las otras 60, para personal masculino de Oficinas contratado por la Marina y que perciba sus haberes con cargo a fondos particulares de las Dependencias.

5. A las 60 plazas reservadas para Clases de Marinera y Tropa podrán optar todos los Marineros o Soldados de Oficio y Especialistas, Fogoneros y Cabos segundos Especialistas y Fogoneros que reúnan y acrediten las condiciones determinadas en el artículo 48 del Reglamento de la Maestranza.

6. A las 60 plazas reservadas para el personal masculino de Oficinas, contratado con cargo a fondos particulares, podrán optar todos los que con este carácter vienen prestando servicio en las distintas Dependencias de la Armada, y que reúnan, y acrediten, además, todas las condiciones que exige el artículo 40 del Reglamento de la Maestranza.

7. Las instancias serán escritas de puño y letra de los interesados, y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza de quien dependa la plaza que se solicita, elevadas por el conducto reglamentario y acompañadas de los documentos acreditativos de reunir los solicitantes las condiciones que exigen los artículos 48 y 40, ya citados, respectivamente.

Los Jefes de las Dependencias en las que exista personal contratado particularmente, al elevar sus

solicitudes, unirán a las mismas certificado del Detall, con su visto bueno, en el que conste clase de trabajo que realiza el interesado, fecha y por orden de quién causó alta en la Dependencia y haberes que percibe, con aclaración del fondo con cargo al que se abonan.

8. El plazo de admisión de solicitudes termina a los treinta días de la publicación de la presente Orden.

9. Terminado el plazo que se señala, se elevarán a este Ministerio (Servicio de Personal), y en el término de otros diez días, como máximo, todas las instancias y documentos recibidos, en unión de las oportunas propuestas de los Tribunales examinadores, constituidos como determina el artículo 21 del Reglamento de la Maestranza.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Aclaraciones.*—Como resultado de expediente iniciado con motivo de instancia del Oficial primero (Teniente de Navío) de la Reserva Naval Movilizada D. José López Pascual, se aclara la Orden ministerial de 19 de diciembre de 1944 en el sentido de que el ingreso en la indicada Reserva del referido Oficial debe considerarse tuvo lugar en 11 de diciembre de 1936 con el empleo de Oficial segundo y su ascenso a Oficial primero en 1.º de marzo de 1942, fecha en que cumplió los requisitos exigidos en el Decreto 104 para obtener dicho empleo.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

*Retiros.*—Por cumplir el día 9 de marzo de 1947 la edad reglamentaria para ello, se dispone que el Mecánico Mayor D. Pedro Moreu Martínez, en la expresada fecha, cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "retirado", quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares, General Jefe Superior de Contabilidad y Sr. Interventor Central de este Ministerio.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Jefatura Superior de Contabilidad.

*Concursos.* — Insertado en último término en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 348 de 14 de diciembre actual el anuncio del concurso público de proposiciones libres para el suministro del mobiliario que ha de adquirirse con destino a la instalación de la Escuela de Armas Navales en la Ciudad Lineal, se hace público, para general conocimiento, que la celebración del mencionado acto tendrá lugar el día 26 del presente mes, a las once horas de su mañana, en el local correspondiente de este Ministerio de Marina.

Madrid, 14 de diciembre de 1946.—El Jefe del Negociado de Contratos, *José María Belda*.

